

Señores

JUZGADO TERCERO (03°) CIVIL DEL CIRCUITO DE TULUA, VALLE

j03cctulua@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

PROCESO: RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
DEMANDANTE: YOLNADA DE JESÚS VARELA VANCIA Y OTROS
DEMANDADO: DUMIAN MEDICAL S.A.S Y OTROS
RADICADO: 768343103003-2023-00148-00

ASUNTO: MEMORIAL INFORMA

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor de edad y vecino de Cali, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 19.395.114 de Bogotá, D.C., abogado titulado y en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116 del C.S. de la J., actuando en mi calidad de apoderado especial de **LIBERTY SEGUROS S.A.**, respetuosamente manifiesto que REASUMO el poder inicialmente conferido, y acto seguido, en virtud del requerimiento efectuado en el Auto No. 0650 del 24 de mayo de 2024, notificado por estados el 27 de mayo de esta anualidad, pongo en conocimiento del despacho que, en efecto, con todos los sujetos de la parte demandante y Dumian Medical S.A.S., nos encontramos adelantando las gestiones pertinentes para la firma de un contrato de transacción, con el cual se pretende poner fin a la controversia.

Una vez se haya cumplido con estas gestiones para dejar en firme dicho contrato, será debidamente allegado a este honorable despacho, solicitando la terminación del proceso.

Cordialmente,



GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

C.C. No. 19.395.114 de Bogotá

T.P. No. 39.116 del C.S. de la J.